

## Resolución Directoral

N° 9 0 0 3 8 7 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 2 5 OCT 2018

VISTOS, la Resolución Directoral N° 900352-2018-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 10 de octubre de 2018; y el expediente N° 113253-2018, mediante el cual se solicita ampliar las fechas del espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de música denominado 'We The Lion- Symphonic', y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector";

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;







Que, el numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC dispone que el personal de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el encargado de realizar la evaluación de las solicitudes:

Que, para dicha evaluación se deben tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900352-2018-DGIA-VMPCIC/MC, se otorga la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de música denominado 'We The Lion- Symphonic', a desarrollarse el día 24 de Octubre de 2018, en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja y contará con un aforo de 1415 localidades por función

Que, mediante el expediente N° 113253-2018, la empresa We The Lion S.A.C., representado por el Señor Luis Antonio Buckley Cabrera, solicita ampliar las fechas del espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de música denominado 'We The Lion- Symphonic' a realizarse el 26 de octubre de 2018;

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará el día 26 de octubre de 2018 en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja y contará con un aforo de 1415 localidades por función;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;







# Resolución Directoral

Nº 9 0 0 3 8 7 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar que la calificación otorgada mediante Resolución Directoral N° 900352-2018-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 10 de octubre corresponde consignar como nueva fecha de la realización del espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de música denominado 'We The Lion- Symphonic', el día 26 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Manténgase la vigencia de las disposiciones de la Resolución Directoral N° 900352-2018-DGIA-VMPCIC/MC, en todo lo que no contradiga lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa We The Lion S.A.C. para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.



### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez Director General